# ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (NDA)

Entre FUNDADOR 1, FUNDADOR 2 y cualquier tercero que se adhiera (las “Partes”), con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

## 1. Información Confidencial

Incluye código, prototipos, planes de negocio y datos de clientes.

## 2. Obligaciones

La información se usará sólo para la cooperación y no se divulgará sin permiso escrito.

## 3. Excepciones

No confidencial: dominio público, posesión previa legítima o requerimiento judicial.

## 4. Vigencia

Obligaciones vigentes por 5 años desde la última divulgación.

## 5. Ley y Arbitraje

Ley argentina. Arbitraje en CABA.